



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE FELANITX**

**2646** *Propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en el Reglamento regulador de los mercados temporales*

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en el Reglamento regulador de los mercados temporales de Felanitx, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la persona detallada al anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.
2. Durante el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.

**ANEXO**

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Precepto infringido	Sanción
2013/18	05/05/13	Adolfo Vargas Vargas	Art. 32.f) del Reglamento	60,00 €

Felanitx, 12 de febrero de 2014

**Instructora del expediente**  
Antònia Rigo Mas

